



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS O REPOTES
SOBRE NEGOCIOS ESTABLECIDOS O COMERCIO EN VÍA PÚBLICA**

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública
Dirección y teléfono	Calle Motolinía No. 2 antes No. 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Tel. 777329-55-00
Horario de atención	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única Sede

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Persona que puede presentarlo	Cualquier ciudadano
Casos en los que se presenta	Que se sienta afectado en sus derechos por comerciantes establecidos o que utiliza la vía pública para llevar a cabo su actividad comercial, sin contar con permiso otorgado por el H. Ayuntamiento.
Medio de presentación	Comparecencia personal o vía escrito
Costo	No aplica
Área de pago	No aplica
Forma de determinar el monto	No aplica
Plazo máximo de resolución	10 días hábiles
Vigencia	No aplica
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Escrito de queja y en caso del que el ciudadano requiere acuse debe traer copia adicional	1	1
2			

Observaciones adicionales

Una vez recibida la queja o reporte, la autoridad se constituye en el lugar indicado a fin de realizar la diligencia administrativa que corresponde.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Es indispensable que el ciudadano presente la queja o reporte

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículos 25, 26, 88, 89 y 90 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927, de fecha 15/07/1998. Artículos, 50, fracción XXI, 51, fracción III, 54, fracción XVII y 55, fracción X, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" publicado el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
-------------------------------	---

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Artículos 2 fracción XXVIII, 8 numeral 2 fracción III, artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
• De los requisitos	Artículo 25 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de julio de 1998 con el número de ejemplar 3927.
• Del costo	No aplica
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

• De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
• De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021